



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 346

San Isidro, 17 de setiembre de 2015

EI ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 327 del 19 de agosto de 2015, se encargó a doña MARIA DEL PILAR EVANGELINA RIVERO FERNANDEZ, en su calidad de Sub Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, las funciones del cargo de Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones –OPI de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 339 del 14 de setiembre de 2015, se dejó sin efecto la encargatura de doña MARIA DEL PILAR EVANGELINA RIVERO FERNANDEZ al cargo de confianza de Sub Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 340 del 14 de setiembre de 2015, se designó a don DELMY JUAN MONTOYA DURAND en el cargo de Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad de San Isidro;

Que, considerando la resolución antes citada, resulta necesario emitir el acto de administración para formalizar la encargatura de las funciones del cargo de Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones –OPI de la Municipalidad de San Isidro, con la finalidad de no paralizar las labores y/o servicios que se brindan en el distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

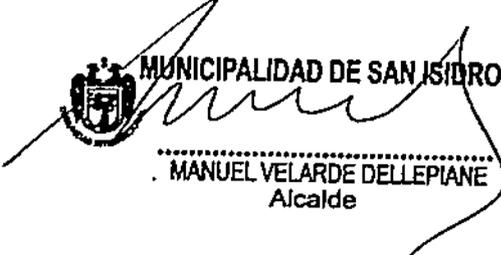
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 327 del 19 de agosto de 2015, por las consideraciones expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a partir de la fecha, a don DELMY JUAN MONTOYA DURAND, en su calidad de Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, las funciones del cargo de Responsable de la Oficina de Programación e Inversiones – OPI, de la Municipalidad de San Isidro.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

.....
MANUEL VELARDE DELLEPIANE
Alcalde

